

El Registro de Voluntades Anticipadas (RDVA) y su aplicación informática

Servicio de Información y Estadísticas Sanitarias
Consejería de Salud y Bienestar Social de Castilla-La Mancha

Legislación de Castilla-La Mancha

[Ley 6/05, de 07/07/2005](#), Cortes de Castilla-La Mancha, sobre la [Declaración de Voluntades Anticipadas](#) en materia de la propia salud

[Decreto 15/06, de 21/02/2006](#), Consejo de Gobierno, del [Registro de Voluntades Anticipadas](#) de Castilla-La Mancha

[Orden de 31/08/2006](#), Consejería de Sanidad, de [creación del fichero automatizado de datos](#) del Registro de Voluntades Anticipadas de Castilla-La Mancha

[Resolución de 08/01/2008](#), Consejería de Sanidad, por la que se crean [nuevos puntos del Registro](#) de Voluntades Anticipadas de Castilla-La Mancha

¿Qué es la Declaración de Voluntades Anticipadas (DUA)?

Manifestación escrita de una persona capaz, que actuando libremente, expresa las instrucciones que deben tenerse en cuenta sobre la asistencia sanitaria que desea recibir, **en situaciones que le impidan expresar personalmente su voluntad**, o sobre el destino de su cuerpo o sus órganos una vez producido el fallecimiento.

Se expresa y formaliza mediante un **documento escrito**.

¿Quién puede hacerla?

En Castilla-La Mancha, la ley establece que puede realizar su DVA cualquier persona **mayor de edad** con plena capacidad de obrar y que actúe libremente

¿Qué se puede reflejar en la DUA?



Consejería de Salud
y Bienestar Social

DECLARACIÓN DE VOLUNTADES ANTICIPADAS

Yo, D/D^a CARMEN GARCIA GARCIA
con DNI/NIE/Pasaporte 45682-G nacido/a el día 14 de AGOSTO de 1957
en la localidad de TOLEDO Provincia TOLEDO

MANIFIESTO que tengo conocimiento de:

La Ley 6/2005, de 7 de julio, sobre Declaración de Voluntades Anticipadas en materia de la propia salud, que define la declaración de voluntades anticipadas como la manifestación escrita de una persona capaz que, actuando libremente, expresa las instrucciones que deban tenerse en cuenta acerca de la asistencia sanitaria que desea recibir en las situaciones en las que no pueda expresar personalmente su voluntad, y sobre su cuerpo o los órganos del mismo.

En ejercicio de este derecho declaro que soy mayor de edad, que actúo libremente y que no me encuentro incapacitado judicialmente para emitir esta declaración. Tras una serena reflexión y, actuando libremente, realizo de forma documental mi declaración de voluntad anticipada, para lo cual

DECLARO:¹

Si en un futuro **estoy incapacitado para tomar o manifestar decisiones sobre mi cuidado médico**, como consecuencia de mi deterioro físico y/o mental, es mi voluntad que, si a juicio de los médicos que entonces me atiendan (con, al menos, dos opiniones) **no hay expectativas de recuperación alguna**:

A) Se tengan en cuenta los **siguientes criterios** que expresan mi esqumia personal de valores y que, a modo de ejemplo, podrán relacionarse con:

- Mi preferencia por mantener una buena calidad de vida y una muerte digna.
- Mi deseo de no sufrir dolor intenso e invalidante.
- Mi preferencia por no prolongar la vida cuando la situación es ya irreversible.
- Otras:

B) En cuanto a las **actuaciones sanitarias sobre mi persona**,

- No me sean aplicadas, o bien que se retiren si ya han empezado aplicarse, medidas de soporte vital o cualquier otra que intenten prolongar inútilmente mi supervivencia.
- Se me apliquen las medidas que sean necesarias para el control de cualquier síntoma que pueda ser causa de dolor o sufrimiento.
- Se me preste la asistencia necesaria para proporcionarme un digno final de mi vida, con los tratamientos necesarios para paliar al máximo mi dolor, sufrimiento o angustia extrema, aunque eso pueda acortar mi expectativa de vida.
- No se me aplique ningún tratamiento o terapia que no haya demostrado su efectividad para mi recuperación y que prolongue artificialmente mi vida.
- Si llegada la circunstancia de tener que aplicar esta declaración estuviera embarazada, se mantenga el soporte vital necesario para mantener el feto con vida y en condiciones viables de nacer.

¹ Señalar con una cruz en el recuadro las opciones elegidas. No serán válidos documentos con enmiendas o tachaduras

Expresión de los valores personales.


Instrucciones sobre los cuidados y tratamientos relacionados con la salud que desee o no recibir.

NOTA: Los profesionales sanitarios deben comprobar el este documento es el último inscrito, consultando el Registro Informatizado (RUIVA), donde también podrán comprobar si los datos de contacto han sido modificados

Firma del otorgante:

¿Qué se puede reflejar en la DVA?

- Apartado de texto libre.
- Podemos incluir nuestra decisión respecto a la **donación de órganos/cuerpo**.
- Se puede nombrar un **representante**, que actuará como **interlocutor** ante el médico responsable o el equipo sanitario.

 **Consejería de Salud y Bienestar Social**

Otras actuaciones sanitarias (añadir al final de este documento – si es preciso - hojas numeradas y firmadas). **OTRAS ACTUACIONES SANITARIAS**

C) En cuanto a las instrucciones **una vez determinada mi muerte**,

Deseo donar mis órganos para trasplantes en beneficio de otras personas que los pudieran necesitar, conforme a lo previsto en la legislación vigente.

Deseo donar mi cuerpo para la investigación o para la enseñanza universitaria, según lo dispuesto en la legislación vigente.

D) **Otras instrucciones** que deseo se tengan en cuenta,


- Manifiesto mi deseo de que al final de mi vida se me atienda en:
 Mi domicilio
 El hospital
- Otras instrucciones: **OTRAS INSTRUCCIONES**

NOMBRE como representante a*

D/D^a _____
con DNI/NIE/Pasaporte _____ con domicilio en _____
Localidad _____ Provincia _____
Teléfonos de contacto _____
Correo electrónico _____

para que realice en mi nombre la **interpretación que pueda ser necesaria**, siempre que no se contradiga con ninguna de las voluntades anticipadas que constan en este documento, así como para velar por la aplicación de lo contenido en él. El mismo deberá ser considerado como interlocutor válido y necesario con el equipo sanitario responsable de mi asistencia, para tomar decisiones en mi nombre, ser responsable de mi asistencia y garante de mi voluntad expresada en este documento.

En **TOLEDO**, a **9** de **NOVIEMBRE** de **2010**



Fdo. (el otorgante): **CARMEN GARCIA GARCIA**
(Nombre y apellidos)

El documento deberá ir firmado al final y rubricado en todas y cada una de sus hojas.

*Consulte el Registro Informatizado (RDVA) para comprobar si los datos de contacto del representante han sido modificados

Declaración de Voluntades Anticipadas: página 2 de **3**

Formalización del documento: tipos de DUA

La Declaración de voluntades anticipadas se puede formalizar:

- **Ante el funcionario del Registro** de voluntades anticipadas (personal específicamente preparado para esta labor).
- **Ante Notario.** Conforme a la legislación notarial
- **Ante tres testigos.** Al menos dos de ellos no estarán vinculados con el otorgante hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad, por matrimonio o por relación profesional o patrimonial alguna.

Declaración de Voluntades Anticipadas (DVA)

 **Consejería de Salud y Bienestar Social**

DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS
(Cumplimentar sólo en el caso de que la declaración haya sido realizada ante testigos)

Los abajo firmantes, mayores de edad, declaramos que la persona que firma este documento de voluntades anticipadas lo ha hecho plenamente consciente, sin que hayamos podido apreciar ningún tipo de coacción en su decisión. Asimismo, los firmantes como testigos primero y segundo, declaramos no mantener ningún tipo de vínculo con el otorgante por parentesco de hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad, por matrimonio o por relación profesional o patrimonial alguna.

Testigo primero

Nombre y apellidos		
DNI	con domicilio en	
Localidad	Provincia	
Fecha	Firma:	

Testigo segundo

Nombre y apellidos		
DNI	con domicilio en	
Localidad	Provincia	
Fecha	Firma:	

Testigo tercero

Nombre y apellidos		
DNI	con domicilio en	
Localidad	Provincia	
Fecha	Firma:	

DECLARACIÓN DEL FUNCIONARIO
(Cumplimentar sólo en el caso de que la declaración haya sido realizada ante el funcionario del Registro)

Ante mí, constatada la personalidad y capacidad del autor.
EL FUNCIONARIO DEL REGISTRO DE VOLUNTADES ANTICIPADAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Firma del otorgante: En TOLEDO, a 09 de NOVIEMBRE de 2010.

 Edo.: [Firma]
NOMBRE Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO
(Nombre y apellidos del funcionario)

Espacio reservado para la diligencia de informatización.

Declaración de Voluntades Anticipadas: página 3 de 3

- El **declarante** acudirá con la DVA cumplimentada a uno de los puntos de registro de voluntades anticipadas, donde se procederá a su inscripción en el archivo informatizado de datos. También puede cumplimentarla con la ayuda del personal del punto de registro.
- El **documento original** quedará en poder del Registro, y al declarante se le entrega una copia impresa en papel oficial.

Declaración de Voluntades Anticipadas (DVA)

 **Consejería de Salud
y Bienestar Social**

ACEPTACIÓN DEL REPRESENTANTE

D/ Dª			
Con DNI/NIE/Pasaporte	nacido el día	de	de
Con domicilio en			
Localidad			
Provincia	CP		
Teléfonos de contacto			
Correo electrónico			

Acepto representar a:

D/ Dª			
Con DNI/NIE/Pasaporte	nacido el día	de	de
Con domicilio en			
Localidad			
Provincia	CP		

en los casos que proceda de acuerdo con la Ley 6/2005, 7 de julio, sobre la Declaración de Voluntades Anticipadas en materia de la propia salud.

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____
(Nombre y apellidos)

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal y en el Decreto 53/2002, de 23 de abril, de protección de datos de carácter personal en la Junta de Comunidades de Castilla, la Consejería de Salud y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado de datos.

Asimismo se le informa que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Delegado Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social de su provincia.

- El **representante** debe firmar la aceptación expresa de representación.

¿A quién pretende beneficiar?

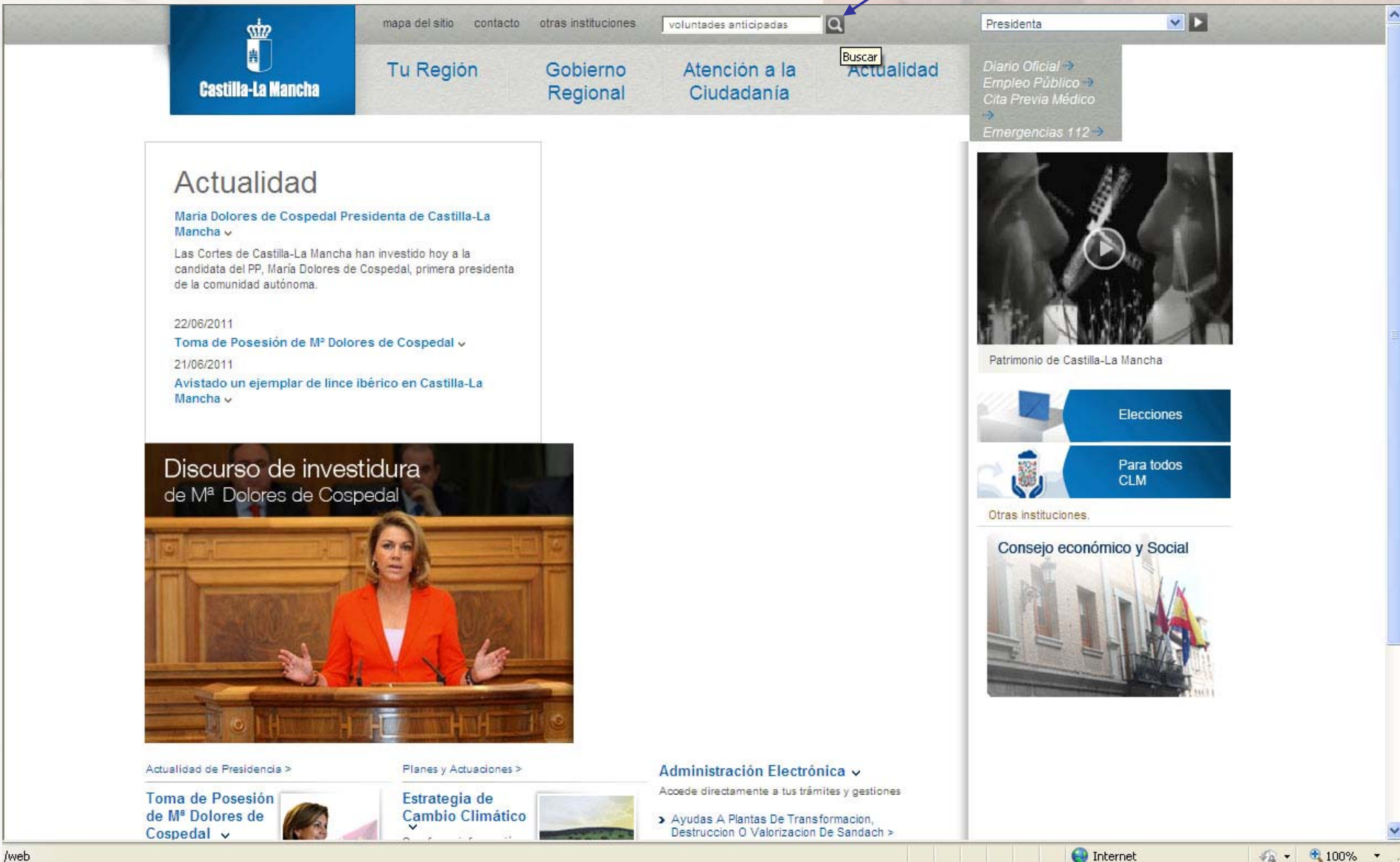
- Al **declarante** ("otorgante"), al que concede cierto **control** sobre los tratamientos o decisiones futuras con respecto a su salud
- A su **familia**, a la que libera de la responsabilidad de tomar decisiones complicadas en momentos críticos
- A sus **profesionales sanitarios**:
 - Evita discusiones y problemas con familiares
 - Facilita las decisiones terapéuticas
 - Defensa ante posibles problemas legales

¿Quién la hace?

Muchas personas registran su DVA para dejar constancia de su voluntad de donar sus órganos o su cuerpo a la ciencia. Tiene **validez legal** frente a terceros.

Un grupo numeroso por razones religiosas, para rechazar el uso de transfusiones sanguíneas o determinados hemoderivados

Modelos orientativos de documentos: en los puntos de Registro de Voluntades Anticipadas de Castilla-La Mancha y en la página web de la Junta: www.jccm.es Escribimos en el buscador: *voluntades anticipadas*



The screenshot shows the homepage of the Junta de Castilla-La Mancha website. At the top, there is a navigation bar with the following elements:

- Logo of Castilla-La Mancha on the left.
- Navigation links: [mapa del sitio](#), [contacto](#), [otras instituciones](#), (with a blue arrow pointing to the search icon), and a dropdown menu for "Presidenta".
- Main menu items: [Tu Región](#), [Gobierno Regional](#), [Atención a la Ciudadanía](#), and [Actualidad](#) (highlighted).
- Utility links: [Diario Oficial](#), [Empleo Público](#), [Cita Previa Médico](#), and [Emergencias 112](#).

The main content area is divided into several sections:

- Actualidad:** A section with the title "Actualidad" and a sub-header "Maria Dolores de Cospedal Presidenta de Castilla-La Mancha". It contains a news item: "Las Cortes de Castilla-La Mancha han investido hoy a la candidata del PP, María Dolores de Cospedal, primera presidenta de la comunidad autónoma." dated 22/06/2011, with a link "Toma de Posesión de M^a Dolores de Cospedal". Below it, another item dated 21/06/2011: "Avistado un ejemplar de lince ibérico en Castilla-La Mancha".
- Discurso de investidura de M^a Dolores de Cospedal:** A video player showing the investiture speech.
- Elecciones:** A blue button labeled "Elecciones".
- Para todos CLM:** A blue button labeled "Para todos CLM".
- Otras instituciones:** A section titled "Consejo económico y Social" with a corresponding image.

At the bottom, there are more navigation options:

- [Actualidad de Presidencia](#)
- [Planes y Actuaciones](#)
- [Administración Electrónica](#) (with a dropdown arrow) and the text "Accede directamente a tus trámites y gestiones". Below it, a link: [Ayudas A Plantas De Transformacion, Destruccion O Valorizacion De Sandach](#).
- [Toma de Posesión de M^a Dolores de Cospedal](#) (with a small image of the president).
- [Estrategia de Cambio Climático](#) (with a small image of a landscape).

The browser's address bar shows "/web" and the status bar at the bottom indicates "Internet" and "100%".

Resultados de la búsqueda

Criterio de búsqueda

Se buscó el término: **Voluntades Anticipadas**

Tipo de resultado: **Notas De Prensa**

RSS de Actualidad asociado a la búsqueda: http://www.jccm.es/web/es/CastillaLaMancha/Noticias_Rss/RSS_Buscador1193043084902pg/index.html?Buscar=voluntades_anticipadas

Filtrar búsqueda

Notas de Prensa (45)

Planes (2)

Acuerdos del Consejo de Gobierno (4)

Trámites (1)

Imágenes (8)

Vídeos (1)

Resultados: 1 - 15 de 45

1 2 3

Nota de Prensa - 14/06/2011 - Consejería de Salud y Bienestar Social

EL SESCAM PONE A DISPOSICIÓN DE SUS PROFESIONALES UN NUEVO PORTAL DE BIOÉTICA >

Con esta nueva herramienta se pretende contribuir a la difusión general del conocimiento de la bioética y ofrecer a los Comités de Ética Asistencial del Servicio de Salud un punto de encuentro para el trabajo colaborativo en la red.

Nota de Prensa - 15/04/2011 - Consejería de Salud y Bienestar Social

EL GOBIERNO REGIONAL AVANZA EN EL DESARROLLO DE LA LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS EN MATERIA DE SALUD >

El Diario Oficial de Castilla-La Mancha publica hoy el Decreto que establece la historia clínica como elemento central de la documentación sanitaria, regula su uso, gestión, acceso y cesión de datos, promueve la historia electrónica y regula los informes clínicos y otros documentos administrativos o asistenciales con el objetivo de que los ciudadanos conozcan y puedan ejercer sus derechos.

Nota de Prensa - 24/03/2011 - Consejería de Salud y Bienestar Social

EL GOBIERNO REGIONAL CONSOLIDA SU APUESTA POR LA INVESTIGACIÓN Y LA FORMACIÓN CONTINUADA EN LA ENFERMERÍA >

El consejero de Salud y Bienestar Social ha presidido hoy los actos conmemorativos del patrón y la entrega de los premios de investigación del Colegio de Enfermería de Ciudad Real.

Nota de Prensa - 24/01/2011 - Consejería de Salud y Bienestar Social

EL GOBIERNO REGIONAL SIGUE AVANZANDO EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA ATENCIÓN SOCIAL Y SANITARIA >

El consejero de Salud y Bienestar Social, Fernando Lamata, ha presentado hoy el balance de actividad de su departamento en 2010, en el que se han abierto 161 centros sociales y sanitarios, se han creado más de 2.500 empleos directos e indirectos y se han mantenido y consolidado las prestaciones sociales a pesar de la crisis económica.

Nota de Prensa - 14/11/2010 - Consejería de Salud y Bienestar Social

UNAS 2.495 PERSONAS HAN FORMALIZADO EN CASTILLA-LA MANCHA SU DECLARACIÓN DE VOLUNTADES ANTICIPADAS >

Planes

Resultados de la búsqueda

Criterio de búsqueda

Se buscó el término: **Voluntades Anticipadas**

Tipo de resultado: **Planes**

RSS de Actualidad asociado a la búsqueda: http://www.iccm.es/web/es/CastillaLaMancha/Noticias_Rss/RSS_Buscador1193043084902pg/index.html?Buscar=voluntades_anticipadas

Filtrar búsqueda

Notas de Prensa (45)

Planes (2)

Acuerdos del Consejo de Gobierno (4)

Trámites (1)

Imágenes (8)

Vídeos (1)

Resultados: 1 - 2 de 2

Plan - Consejería de Salud y Bienestar Social
Declaración de Voluntades Anticipadas (Testamento Vital) >

Programa - Consejería de Salud y Bienestar Social
Información para los médicos >

Ciudadanía

Declaración de Voluntades Anticipadas (Testamento Vital)

Declaración de Voluntades Anticipadas, Documento de Instrucciones Previas o Testamento Vital



[¿Qué es la declaración de voluntades anticipadas?](#)

[¿Quién puede otorgar la declaración de voluntades anticipadas?](#)

[¿Qué podemos reflejar en nuestra declaración de voluntades anticipadas?](#)

[¿Quién puede ser representante?](#)

[¿Cómo se formaliza el documento de voluntades anticipadas?](#)

[¿Cuál es la eficacia de la declaración de voluntades anticipadas?](#)

[¿Se limita el contenido de la declaración?](#)

[¿Qué es el Registro de Voluntades Anticipadas de Castilla-La Mancha?](#)

[¿Dónde podemos inscribir el documento de voluntades anticipadas?](#)

[¿Qué documentación hay que aportar para registrar la declaración de voluntades anticipadas?](#)

[¿Cómo es el proceso de inscripción?](#)

[¿Cómo podemos modificar, sustituir o revocar nuestra declaración?](#)

[¿Quién puede acceder al Registro de Voluntades Anticipadas?](#)

[¿Cuál es la normativa aplicable?](#)

[¿Qué deben conocer los profesionales sanitarios sobre las voluntades anticipadas?](#)

[¿Cuándo podemos inscribir la declaración en el Registro?](#)

[Donación de órganos para trasplantes](#)

[Puntos de registro](#)

[Preguntas más frecuentes](#)

  [< volver](#)

Programas del Plan

[► Información para los médicos](#)

Datos de contacto

Jose Luis López Hernández

► Dirección Postal :
Avda. Francia, 4 Torre 5 - 1ª Planta.
45071 Toledo

Teléfono : 925 38 92 00

Fax : 925 38 92 25

▪ [Ver en Google Maps](#)

¿Cuál es la eficacia de la DUA?

- **Sólo** se tiene en cuenta cuando la persona no pueda expresar su voluntad.
- Son eficaces tanto las declaraciones inscritas como las no inscritas en el Registro, pero se recomienda inscribirlas (facilita el acceso telemático, en Castilla-La Mancha y en el resto de España, a través del Registro Nacional de Instrucciones Previas - **RNIP**).

Requisitos que deben cumplir todas las DNAs

- **Datos del identidad** del otorgante, y del funcionario (o testigos), y en su caso, del representante nombrado: nombre y apellidos, domicilio, número de DNI u otro documento oficial con efectos de identificación, en vigor.
- **Manifestación del funcionario o testigos** de haber identificado al otorgante por el documento identificativo.

Requisitos que deben cumplir todas las DVAs

- DVA conforme a la ley (cuidados y tratamientos que desee o no recibir, decisión del destino de los órganos y/o cuerpo tras el fallecimiento, designación de representante, etc.).
- Lugar, fecha y hora en que se firma.
- Firmas de quien la otorga y del funcionario o de todos los testigos, y en su caso, del representante nombrado

¿Qué es el RDVA?

- Registro de **D**eclaraciones de **V**oluntades **A**nticipadas
- Dependiente de la Consejería de Salud y Bienestar Social, creado para constancia, custodia de las declaraciones, y acceso a las mismas.
- **Registro físico:** puntos de registro de documentos. Archivo físico de las DVAs.
- **Registro informatizado:** archivo informatizado. Todas las DVAs registradas en todos los puntos de registro quedan subidas a un servidor, independientemente del punto donde se registraron físicamente, al cual se accede a través de la aplicación informática del registro.

RDNA de Castilla-La Mancha

- Coordinado con el Registro Nacional de Instrucciones Previas y resto de registros de CCAA para asegurar su eficacia en todo el territorio nacional
- **Objetivo principal:** facilitar el acceso a la información en él contenida al equipo sanitario responsable de la asistencia sanitaria del otorgante

Puntos de Registro de DUA

- Delegaciones provinciales de Salud y Bienestar Social
- Hospital General de Almansa, Hospital de Hellín, Hospital General de Villarrobledo , Hospital General La Mancha-Centro, Hospital Virgen de Altagracia, Hospital Santa Bárbara, Hospital General de Tomelloso, Hospital Gutiérrez Ortega e Instituto de Ciencias de la Salud

Más información sobre el Registro de Voluntades y formularios para hacer la declaración: <http://www.jccm.es>

Puntos de Registro



Direcciones, teléfonos de cita previa, etc. en la web de la JCCM.

- Creados en agosto de 2006
- Creados en enero de 2008

El Registro de Voluntades Anticipadas depende de la Consejería de Salud y Bienestar Social. Para cualquier aclaración, duda o sugerencia:

Consejería de Salud y Bienestar Social

Dirección General de Ordenación y Evaluación

Servicio de Información y Estadísticas Sanitarias

Avda. Francia, 4

45071 TOLEDO

rdvasc@jccm.es

Tfno.: 925 38 90 72 / 925 38 90 45

Fax: 925 38 90 31